


**CIRCULAR No.013**

DE	:	Presidente CDGRD.
PARA	:	Presidentes de los CMGRD, Coordinadores CMGRD, Miembros del CDGRD, Secretarios de Despacho Gobernación.
OBJETO	:	Acciones para afrontar emergencias por inundaciones o crecientes súbitas.
FECHA	:	24/03/2015

Teniendo en cuenta la circular 025 del 2 de marzo de 2015 de la UNGRD, los reportes del IDEAM y los antecedentes en la región (2012, 2013 y 2014) se acerca el periodo de lluvias en el departamento del Putumayo, la cual, puede generar inundaciones, avenidas torrenciales, crecienta súbitas y deslizamientos, por lo anterior, es necesario que se tomen las medidas y acciones pertinentes para proteger vidas, bienes y servicios.

1. Revisar diariamente los informes del IDEAM.
2. Activar los planes de contingencia para afrontar posibles inundaciones y deslizamientos.
3. Formular de carácter urgente planes comunitarios.
4. Fortalecer los Cuerpos de Socorro.
5. Activar las alertas tempranas para evitar pérdida de vidas humanas, y mitigar posibles afectaciones a infraestructura de viviendas, centros educativos, puestos de salud, cultivos, acueductos y alcantarillados, entre otros.
6. Se recomienda a los diferentes sectores del orden departamental coordinar con sus pares municipales y realizar actividades de prevención y preparación para afrontar posibles situaciones o emergencias.
7. Realizar monitoreo a ríos y quebradas que puedan generar daño en las comunidades y en la infraestructura en general.
8. Realizar actividades de descolmatación y obras de mitigación en sitios críticos.
9. Realizar preparativos para afrontar posibles inundaciones, crecientes súbitas y deslizamientos.
10. Disponer del máximo recurso para atender las posibles emergencias (Combustible, colchonetas, frazadas, alimentos, alojamientos, suministro de aguas entre otros.)
11. Mantener informada a la comunidad de manera prudente y moderada, sin crear confusión o pánico. Lo anterior, coordinado con el CMGRD.
12. Revisar y actualizar los planes de contingencia para garantizar la continuidad de servicios públicos, especialmente el suministro de agua.
13. Enviar los reportes de emergencias al coordinador del CDGRD, celular: 3202407270 – 3123092503 y a los correos [saladecrisisputumayo@gmail.com](mailto:saladecrisisputumayo@gmail.com)
14. Cuando hay damnificados es necesario elaborar censos de familias, edad, género, igualmente diligenciar formato EDAN.

Si algún municipio requiere asistencia técnica adicional, contactarse con la oficina de gestión del riesgo a los celulares y correos anteriormente mencionados.

  
**CARLOS ANDRÉS OBANDO ROJAS**  
Secretario Delegatario con funciones de  
Gobernador ( E ) Decreto No 0072 del 25/03/2015

Elaboró: Lalo Giovanni Zambrano Ramírez   
Revisó: Andrés Verdugo Flores. 